

MANUAL SOBRE TRATA Y PROSTITUCIÓN

¿QUÉ ES LA TRATA?

De acuerdo con la definición de **trata de seres humanos** elaborado con motivo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en diciembre del año 2000, más conocido como el Protocolo de Palermo la trata es:

«Reclutamiento, transporte, embarque o recepción de personas, por medio de amenaza, uso de la fuerza, coacción, fraude, engaño, abuso de poder o de situaciones de vulnerabilidad, o mediando pago o beneficio económico en la obtención del consentimiento de una persona para que ceda el control sobre otra con el propósito de su explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos».

MITOS SOBRE LA TRATA

01

"LA TRATA DE PERSONAS SOLO OCURRE EN PAÍSES EN DESARROLLO"

Realidad: La trata de personas ocurre en todo el mundo, incluyendo en países desarrollados. Es un problema global que afecta a personas de todas las edades, géneros y nacionalidades

02

"LAS VÍCTIMAS DE TRATA SIEMPRE SON SECUESTRADAS O ENGAÑADAS"

Realidad: Si bien algunas víctimas son secuestradas o engañadas, muchas son explotadas a través de la manipulación psicológica, la coerción, o porque creen que no tienen otra opción debido a situaciones de pobreza, falta de oportunidades, o violencia en sus hogares.

03

"SOLO LAS MUJERES Y NIÑAS SON VÍCTIMAS DE LA TRATA SEXUAL"

Realidad: Aunque la mayoría de las víctimas de trata sexual son mujeres y niñas, hombres y niños también pueden ser víctimas. Además, personas de la comunidad LGBTQ+ son particularmente vulnerables a este tipo de explotación.

04

"LAS VÍCTIMAS DE TRATA SIEMPRE BUSCAN AYUDA"

Realidad: Muchas víctimas no se identifican como tales y pueden no buscar ayuda debido al miedo, la manipulación emocional, la dependencia de sus tratantes, o la desconfianza hacia las autoridades.

05

"LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN SON LO MISMO"

Realidad: La trata sexual implica la explotación de una persona mediante la fuerza, el fraude o la coerción, mientras que la prostitución no siempre involucra estos elementos.

06

"LAS VÍCTIMAS DE TRATA PUEDEN ESCAPAR FÁCILMENTE"

Realidad: Escapar no es fácil para las víctimas debido a factores como la vigilancia constante, el aislamiento, el miedo a represalias, la falta de recursos, o incluso la falta de identificación adecuada o legal.

07

"LOS TRATANTES SON SIEMPRE DESCONOCIDOS"

Realidad: Muchas veces, los tratantes son personas cercanas a la víctima, como familiares, amigos o parejas. Esto aumenta la dificultad para identificar y rescatar a las víctimas.

MITOS SOBRE LA PROSTITUCIÓN

**Haz clic en el mito
y descubre la realidad**



**"Los prostituidores
solo buscan sexo"**

**"Si la prostitución
es consentida, no
hay problema"**

**"Los prostituidores son
hombres solitarios
e inadaptados"**

**"La prostitución es una
forma de liberar tensiones
para los hombres"**

**"Los prostituidores no causan
daño; solo son consumidores
de un servicio"**





Realidad: No, los
prostituidores no sólo
buscan sexo. **Buscan poder,
control y la satisfacción
de fantasías** que implican
la sumisión de la persona
prostituida. La relación está
marcada por un claro
desequilibrio de poder.

Otros mitos





Realidad: Aunque algunos prostituidores creen que si una persona acepta dinero por sexo, no hay daño, la realidad es que **muchas mujeres prostituidas se encuentran en esa situación por coerción, manipulación,** o debido a situaciones de vulnerabilidad extrema. El consentimiento en estas circunstancias no siempre es libre, sino condicionado por factores como la pobreza.



Realidad: Este es un estereotipo común, pero la realidad es que **los prostituidores provienen de todos los sectores de la sociedad**. Pueden ser hombres casados, con familias, buenos empleos, y vidas sociales activas. No se limitan a un perfil particular de "inadaptado social".





Realidad: Este mito perpetúa la idea de que los hombres tienen "necesidades sexuales" que deben ser satisfechas a cualquier costo, incluso a través de la explotación de mujeres y niñas. Sin embargo, el uso de **la prostitución no es una necesidad, sino una elección que perpetúa la violencia y la explotación.**





Realidad: Los prostituidores contribuyen directamente al ciclo de explotación y violencia que sufren las personas en prostitución. **Sin la demanda de estos "clientes", la industria de la prostitución y la trata de personas no existirían.** Cada acto de compra de sexo contribuye a la normalización de la violencia sexual y la deshumanización de las personas prostituidas.



CÓMO FUNCIONA LA TRATA EN RRSS



01 Ofertas de trabajo falsas

Las redes de trata publican anuncios de trabajos bien remunerados en sectores como modelaje, actuación o hostelería, dirigidos a mujeres jóvenes. Aunque parecen legítimos, estos anuncios engañan a las víctimas, quienes luego son explotadas.

Fuente: UNODC



02 Engaños románticos

Los tratantes crean perfiles falsos en redes sociales, fingiendo ser posibles parejas románticas. Tras ganar la confianza de las mujeres, las convencen de encontrarse en persona y luego las someten a explotación, como la prostitución.

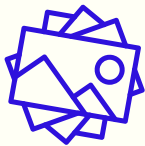
Fuente: [Europol - Informe sobre la trata de personas](#)



03 Seducción y manipulación

Los tratantes manipulan emocionalmente a las mujeres, ofreciéndoles atención, cariño y promesas de una vida mejor. A través de redes sociales, logran ganarse su confianza durante semanas o meses, hasta que las víctimas están dispuestas a seguir sus indicaciones.

Fuente: Coalición contra la Trata de Mujeres



04 Sextorsión

Los tratantes obtienen imágenes íntimas de las mujeres mediante engaños o hackeando sus cuentas, y luego las chantajejan, amenazando con difundirlas si no cumplen sus demandas. Esta coerción psicológica es una herramienta eficaz de control.

Fuente: Interpol
Tráfico de Personas



05 Perfiles falsos

Los tratantes crean perfiles falsos para hacerse pasar por personas de confianza, como amigos o figuras públicas, con el fin de ganar la confianza de las mujeres. Usan estas identidades falsas para acercarse a sus víctimas, manipularlas o prometerles beneficios.

Fuente: Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados

A close-up, high-magnification photograph of a human eye, looking directly at the camera. The image has a strong, monochromatic reddish-orange tint. The iris is visible, showing fine details of its texture. The eyelashes are prominent, especially on the lower eyelid. The overall effect is intense and somewhat unsettling.

GLOSARIO DE TÉRMINOS EN REDES SOCIALES

(en el contexto de la explotación sexual)

Sugar Daddy (SD)

Hombre de alto poder adquisitivo que tiene relaciones afectivas con mujeres a las que ofrece estatus social o económico.

Sugar Baby (SB)

Chica que busca seguridad económica en un hombre maduro. Una relación marcada por un intercambio de recursos como compañía y sexo.

Salt Daddy

Un sugar daddy falso que miente sobre su posición social y económica, engañando a las mujeres.

Road Sugar

Es un sugar daddy que busca una chica que le pueda visitar o acompañar mientras está de viaje.

Dress Code

Reglas impuestas a las mujeres sobre la manera correcta para vestirse.

Creepy

Un sugar daddy que no se cuida, que tiene mal aspecto.

Big Daddy

Un Sugar Daddy muy rico y sin límites en lo que puede gastar con una sugarbaby

Scamer

Se refiere a una SB o un SD que intentan engañar para conseguir un bien sin dar nada a cambio.

Paid per meet

Significa pago por cita, suele ser el tiempo de pago previo antes de llegar a un acuerdo total.

No Strings Attached

Es un acuerdo en una relación que no tiene compromisos previstos.

Short Term Arrangement

Significa un acuerdo a corto plazo. Una relación entre SB y SD de corta duración, generalmente de 6 meses o menos.

Long Term Arrangement

Significa un acuerdo a largo plazo. Una relación entre SB y SD de larga duración, generalmente de más de 6 meses.

¡Atención!

“

No hay que perder de vista que **estos términos llevan a confusión**. No podemos normalizar o poner en visión positiva estas relaciones de abuso de poder. Todas ellas, suponen una **situación de vulnerabilidad y desventajas** para las mujeres. Aunque se quiera romantizar en las redes sociales estas nuevas vías de relacionarse, siguen siendo **formas de explotación de la mujer**, que puede incluir o no, relaciones sexuales, y por lo tanto, existe un alto riesgo de caer en redes de trata y prostitución.

A person with dark hair is sitting on a light-colored, textured floor against a plain, light-colored wall. They are wearing a light-colored, ribbed sweater and dark pants. Their right hand is covering their face, with fingers spread, suggesting a state of distress, despair, or exhaustion. The lighting is soft and even.

¿Y SI CAMBIAMOS
LOS TÉRMINOS?

LENGUAJE RECOMENDADO PARA REFERIRSE A LA TRATA

Evitar usar	Porque	Mejor usar
Prostitución infantil o trabajo sexual adolescente o joven.	Estos términos responsabilizan a las víctimas de su propia explotación e invisibilizan al o los explotadores sexuales.	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
Mujeres, personas, adolescentes, niñas, niños ejerciendo la prostitución o trabajadoras sexuales	La prostitución no es una actividad o servicio que la víctima ejerza, es exclusivamente la conducta de los explotadores que comercian con seres humanos. Nadie puede consentir válidamente su propia explotación.	• Explotadas sexualmente en la prostitución. • Mujeres en situación de prostitución. • Víctimas de explotación sexual. • Mujeres prostituidas.
Trabajadoras sexuales migrantes	Calificar la prostitución como una forma de trabajo o una razón para migrar, viola el derecho internacional y los principios de los derechos humanos.	• Mujeres explotadas sexualmente en contextos de migración • Refugiadas explotadas sexualmente • Víctimas de trata con fines de explotación sexual
Mujeres engañadas o secuestradas, obligadas a "ejercer" la prostitución, esclavas sexuales o prostitución forzada	La trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución ajena, no debe confundirse con otros delitos como el secuestro, la violación o la estafa. La coerción en la prostitución es invisible (deuda, amenaza, abuso de poder o de vulnerabilidad).	• Víctimas de trata con fines de explotación sexual • Víctimas de trata con fines de explotación en la prostitución ajena

LENGUAJE RECOMENDADO PARA REFERIRSE A LA TRATA

Evitar usar	Porque	Mejor usar
Cientes o usuarios	Minimiza su responsabilidad en la comisión de delitos. Las personas no son mercancías.	• Explotadores sexuales • Prostituidores • Demandantes • Quienes pagan por utilizar sexualmente a personas
Empresarios, jefes, patrones, administradores o dueños de establecimientos donde se ofrecen “servicios sexuales”	La explotación de la prostitución ajena es un crimen reconocido por el derecho internacional. Ningún derecho humano permite la explotación sexual de otro ser humano.	• Explotadores sexuales • Proxenetas • Quienes se lucran de la prostitución ajena
Turismo sexual o sexo-turismo	Normaliza el abuso que hace el crimen organizado y los explotadores sexuales de la infraestructura turística de un país.	Explotación sexual en viajes y turismo

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949 (Preámbulo, Arts 1, 2, 16, 17, 20); Convención Americana Sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de 1969 (Arts 5.1, 5.2, 6.1); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW de 1979 (Arts1, 5, 6, RG 35); Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, Ley 35 de 1961 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto del refugiado y Declaración ampliada de Cartagena de 1985; Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Belem do para - de 1994 (Arts 3-9); Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del 2000 (Arts 3-9); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) del 2000 (Arts 3, 5, 6, 8, 9.5); Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, Consejo Europeo, 2005; Ley modelo contra la trata de personas, UNODC, 2010; Directiva 2011/36/EU relativa a la Prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas; Resolución A7-0071/2014, Explotación sexual, prostitución y su impacto sobre la igualdad de género, Parlamento Europeo; Resolución 1983/2014 sobre Prostitución, trata y esclavitud moderna en Europa, Consejo de Europa – PACE; Adhesión al Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, Parlamento Europeo 2016. *

DATOS SOBRE LA TRATA EN ESPAÑA

COLOMBIA Y VENEZUELA

De las víctimas de trata y explotación sexual identificadas en 2024, el 98% de las víctimas fueron mujeres. En el 79% de los casos, de origen latinoamericano, principalmente de Colombia y Venezuela.

EN 2024

1794 víctimas de trata con fines de explotación sexual

En 2024 fueron identificadas 632 mujeres víctimas, concretamente, 256 por trata y 376 por explotación sexual, incluyendo a 15 niñas y 1 niño.

EN 2024

42 sentencias sobre el delito de trata de seres humanos

por delitos relacionados con la trata de personas, 38 de las cuales fueron en procedimientos de trata con fines de explotación sexual. Estas condenas reflejan la lucha continua contra las redes criminales que operan en el país.



EN 2024

966

personas detenidas

por delitos relacionados con la trata y la explotación de seres humanos.

La Policía Nacional y la Guardia Civil han llevado a cabo múltiples operaciones para dismantelar redes de trata.

419 operaciones específicas contra la trata de personas

110 grupos u organizaciones criminales desarticuladas

Fuente Oficial:

Estos datos provienen del Ministerio del Interior de España y de la Fiscalía General del Estado. El informe anual sobre la trata de personas y explotación sexual, publicado por el Ministerio del Interior, proporciona una visión integral de las tendencias y desafíos en España.

¿PODEMOS AYUDARTE?

 C/ Dos Aceras, 23, 29012 Málaga

 arrabal@arrabalempleo.org

 952 300 500



www.asociacionarrabal.org